



DECRETO N° 1787,

TEMUCO,

VISTOS: 12 NOV 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.11.2019 presentada por SOCIEDAD DE SABORES DUARTE LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27260
Actividad Económica : ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL Y AL PASO.
Código Actividad : 471.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. JAVIERA CARRERA N°1801, LOCAL 4, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE SABORES DUARTE LIMITADA.
Rut : 76.974.818-0
Nombre Rep. Legal : DUARTE OLEA ROBERTO FRANCISCO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.11.2019
Otorgación N° : 376
Fecha Otorgamiento : 06.11.2019
Rol Avalúo : 2025 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1921169